

3205

DECRETO N°

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Trapiales, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad del Programa Quiero Mi Barrio en el año 2016 -momento en el cual el barrio Trapiales se encuentra en Fase II de ejecución- en su línea de Apropiación y Uso, se contempla el proyecto PGS "Mi Barrio Mi jardín", el cual consiste en la realización de un Taller de Paisajismo que diseñe y ejecute una zona de la Plaza Cheuquellán y del Centro Social.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución del proyecto "Mi Barrio Mi Jardín" del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Trapiales, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

• Actividad Aprendiendo en el Encuentro

Nombre de la Actividad	Taller de Paisajismo
A quienes va dirigido	15 vecinos del Barrio Trapiales
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la apropiación y uso del espacio público, a través de la intervención en paisajismo de una zona de 100 mts. 2 del Centro Social y de 175 mts.2 de la Plaza Cheuquellán.
Objetivo Específicos.	Fomentar la participación de los vecinos del barrio en una intervención de Paisajismo en los espacios públicos de interés vecinal.
Fecha de la Actividad	Octubre – noviembre 2016
Cobertura estimada	15 personas
Gasto programado	Profesionales, plantas, herramientas, cuaderno de trabajo y otros. \$ 1.500.000.- Centro de Costo, Barrio Trapiales Extrapresupuestario, 2140508001010
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.- Listas de Asistencia.-

FD 1149555

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 1.500.000.- al centro de costos Barrio Trapiales **2140508001010**, Extrapresupuestario.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Paula Yáñez Guzmán planta grado N° 10 Jefatura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCF/PG/PQA/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

